



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MANUEL ANTONIO ÁLVAREZ COHECHA
RADICADO : 2018-00001

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de enero de 2020. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

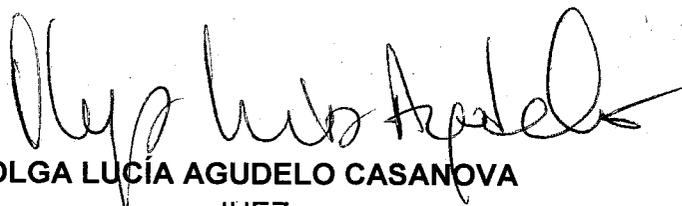
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020)

En vista de la solicitud vista a folio que antecede, **OFÍCIESE** a la DIAN indicándole que en el presente juicio de sucesión mediante auto del 16 de octubre de 2018 se reconoció como heredera del causante MANUEL ANTONIO ÁLVAREZ COHECHA a la señora JULIANA ALVAREZ MARULANDA, por tanto se encuentra facultada para adelantar ante esa entidad lo correspondiente a fin de obtener la expedición del paz y salvo.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>005</u> del <u>13-1 ENE 2020</u>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria